

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

2190

*RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala Administrativa del Boletín Oficial del Estado por la que se hace público el orden de actuación de los opositores y se señalan lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5 de la Resolución del Consejo Rector del Boletín Oficial del Estado de 12 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del día 14, corrección en «Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre) por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas en la Escala Administrativa de dicho Organismo, Este Tribunal ha resuelto:

Primero.—Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el resultado del sorteo público, efectuado el día 29 de enero de 1980, a las doce horas, para determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas individuales a las mencionadas plazas, habiendo correspondido en suerte actuar en primer lugar, en el turno restringido, a doña María del Carmen García Rodríguez y, en el turno libre, a doña Francisca Casellas Huertas.

Segundo.—Asimismo, el Tribunal ha acordado que el primer ejercicio de la oposición se celebre el día 18 de febrero de 1980, a las once horas, en la sede del Boletín Oficial del Estado (Trafalgar, número 29), quedando convocados para su realización la totalidad de los señores opositores, a quienes se recuerda la necesidad de traer consigo el documento nacional de identidad para su acreditación.

Tercero.—Las calificaciones y las convocatorias para los sucesivos ejercicios se harán públicos en el tablón de anuncios del Boletín Oficial del Estado (Trafalgar, número 29).

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 29 de enero de 1980.—El Presidente del Tribunal, por delegación, José Zurrón Rodríguez.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

2191

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declaran desiertas en concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, las Secretarías que se mencionan.*

Visto el expediente instruido para proveer en concurso de traslado las plazas de Secretario de la Audiencia Provincial de San Sebastián, de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Sevilla y de la Sala de lo Civil de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, vacantes por traslado de don Manuel María Díaz Otañes, jubilación de don Ramón Valle Aranda y jubilación de don Domingo Esteban Calvo, respectivamente, y habiendo transcurrido el plazo que se concedió al efecto en la resolución de 4 de diciembre de 1979, sin que se haya presentado ninguna solicitud de Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desiertas las mencionadas Secretarías, por falta de solicitantes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1980.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

2192

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Médicos Forenses de Madrid para proveer la Forensía vacante del Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.*

Vacante la Forensía del Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona, por traslado de don Leonardo Muñoz Rey, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley

orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 27 del Reglamento de 10 de octubre de 1963, así como lo dispuesto en la Orden de 16 de abril de 1970, se anuncia su provisión por concurso de traslado entre Médicos Forenses de Madrid, por corresponder dicha vacante a este turno primero de los establecidos en las citadas disposiciones.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Centro por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, debiendo tener entrada en el Registro General dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. S.

Madrid, 17 de enero de 1980.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

### MINISTERIO DE DEFENSA

2193

*ORDEN de 24 de enero de 1980 por la que se anuncia convocatoria de ingreso en la Academia General Militar.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial número 29.789, de 21 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 292), sobre la actualización de la Enseñanza Superior Militar, se convocan 260 plazas de Caballeros Cadetes de la Academia General Militar (235 para las Armas y Cuerpo de Intendencia del Ejército y 25 para el Cuerpo de la Guardia Civil), las cuales serán cubiertas por oposición entre los aspirantes que reúnan las condiciones y se sometan a las pruebas que se determinan en las instrucciones por las que se regirá esta convocatoria, que se aprueban por esta misma Orden y se publican a continuación.

Madrid, 24 de enero de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Instrucciones por las que ha de regirse el ingreso en la Academia General Militar

#### 1. CONDICIONES PARA EL INGRESO

1.1. El ingreso en la Academia General Militar será por oposición entre los aspirantes varones de las procedencias que se indican que reúnan las condiciones de: Ser español, con aptitud física suficiente, desarrollo proporcionado a la edad, buena conducta moral y social, no haber sido expulsado de ningún Cuerpo o Centro oficial de enseñanza y, además, las que a continuación se detallan:

#### 1.2. Edades.

No tener cumplidos, antes del 31 de diciembre de 1980, las siguientes edades máximas:

1.2.1. Veintidós años, con carácter general.

1.2.2. Suboficiales:

1.2.2.1. Veintinueve años los Suboficiales profesionales del Ejército de la Guardia Civil.

1.2.2.2. Treinta y un años los pertenecientes a las Escalas declaradas a extinguir en la disposición final tercera del texto articulado de la Ley 13/1974.

1.2.3. Veintitrés años los hijos del personal militar profesional de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil y plazas de gracia.

1.2.4. De acuerdo con la disposición transitoria 7.2 de la Orden ministerial número 29789, de 21 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 292):

1.2.4.1. Cabos primeros, veinticuatro años.

1.2.4.2. Clases de tropa de la Guardia Civil con edades superiores a las señaladas en 1.2.3 y 1.2.4.1 que aspiren a ingresar en el contingente de dicho Cuerpo, treinta y un años.

#### 1.3. Grado.

Haber superado, con anterioridad al inicio de las pruebas citadas en los apartados 6.3 y 6.4 de estas instrucciones, la prue-